Carátula

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: Carpeta Nº 1027 relacionada con los Servicios Médicos Asistenciales y Odontológicos propios de organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Este proyecto de ley tiende a resolver un tema importante en lo que refiere, precisamente, a la disposición que se pretende derogar de la Ley de Rendición de Cuentas con respecto a los organismos de prestación directa de los servicios médicos. En tal sentido, abogamos para que esta iniciativa se vote y, según tenemos entendido, cuenta con el apoyo de algunos componentes del Directorio de ANCAP. De lo contrario, el propio Directorio tendría que cumplir con la disposición que se pretende derogar por este artículo, lo cual traería aparejado innumerables perjuicios para este seguro, lesionando al conjunto de los trabajadores y no reportándole al Organismo mayores beneficios en cuanto a los ahorros que se pretendían obtener.

Esa es nuestra posición como firmantes del proyecto de ley.

SEÑOR NUÑEZ.- En principio, quiero señalar que apoyo calurosamente este proyecto de ley y, por cierto, nuestra opinión ya fue expresada cuando no votamos el artículo 22 de la Ley de Rendición de Cuentas. Creemos, además, que con esa disposición se provocaría una gran injusticia y la pérdida de un servicio específico dirigido a los funcionarios y ex-funcionarios de ANCAP en particular, puesto que el proyecto de ley es más general, pero es el caso que tenemos sobre la mesa.

Por lo tanto, adhiero al voto positivo y cuanto antes nos pronunciemos, mejor.

SEÑOR HERRERA.- Voy a manifestar una posición personal, desde el momento en que no es el resultado de una decisión sectorial. Además, conocí el proyecto cuando lo incluyeron en el orden del día y así fuimos convocados.

Sin duda, el Uruguay tiene que racionalizar su sistema de asistencia médica, ya que existe una multiplicidad de servicios médicos desde el Estado y fuera de él, con contribuciones del mismo, que no ayudan a que el gasto se refleje en la asistencia que la población debería tener; quiere decir que no es correlativo el monto del gasto con la calidad de la asistencia en nuestro país.

Recuerdo que hace muchos años, en la década de los ochenta, quienes estábamos estudiando el tema de políticas sociales hicimos un cálculo y per cápita el Uruguay gastaba lo mismo que Suecia en materia de asistencia a la salud. Pero lo que era y sigue siendo tremendamente diferente es la calidad del servicio y la prestación de salud que reciben los habitantes de Suecia y los del Uruguay.

Por otro lado, y específicamente en el caso de ANCAP, ha habido un proceso de racionalización del servicio en cuanto a la contribución de la empresa, que siguió dando recursos gradual y progresivamente y creo que con buenos resultados. Hace unos años era una cifra excesiva el costo del servicio médico, y ha venido bajando significativamente a través de distintas decisiones tomadas por los Directorios que, creo, han contado con una aceptación, al menos tácita, del personal de ANCAP.

Creo que hoy nos encontramos un poco al final del camino, por lo que me parece que sería bueno citar al Directorio de ANCAP para manifestar el interés de la Comisión a los efectos de que se arbitre una solución interna que permita continuar con este proceso de racionalización del servicio médico y no interrumpirlo con una fecha de caducidad, que creo que es en la segunda quincena del mes de julio. Entonces, ante el apremio de las fechas, solicitaría, reitero, una convocatoria urgente al Directorio de ANCAP -si los señores Senadores lo estiman pertinente- para hacerle saber la voluntad política y la preocupación de los integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado en cuanto a que rápidamente se obtenga una solución por la vía administrativa. De lo contrario, se analizaría de inmediato el texto legal que propone el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Valoro y entiendo el planteamiento del señor Senador Herrera, pero lo que ocurre es que lo que ANCAP tiene que hacer es cumplir con la disposición de la Ley de Rendición de Cuentas. Entonces, en este momento está abocada a la convocatoria, con el pliego correspondiente, a efectos de llamar interesados privados para que uno de ellos preste el servicio. Esto implicaría todo un desmantelamiento del servicio que generaría enormes perjuicios al Organismo, así como una situación de conflictividad entre los funcionarios y la empresa, que nosotros creemos que podemos evitar a través de este proyecto de ley. Precisamente, lo que éste hace es alinear la posibilidad de que se continúe con el régimen como se venía prestando y que si se quiere introducir alguna modificación más profunda en el sentido de buscar ahorros, se legisle específicamente sobre la materia.

En el mismo sentido de lo planteado por el señor Senador Herrera, obsérvese que el costo promedio por mes y por funcionario en el año 2001 no llegaba a los $ 1.200 y en el último trimestre del año 2002 esa cifra ya había bajado a $ 980, con lo cual se está alineando, en forma muy importante, con lo que es el costo normal de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, pero con mayores prestaciones para los funcionarios y teniendo el beneficio de un sistema que está funcionando muy bien.

En consecuencia -pido disculpas al señor Senador por lo que vamos a proponer- y sin perjuicio de que naturalmente se pueda recabar la información del caso, solicitaría, señor Presidente, que se vote este proyecto de ley en el día de hoy porque con una aprobación en la Comisión se podría también enviar un mensaje al Directorio de ANCAP para que detenga el proceso que está en marcha porque si no actúa el Parlamento, indefectiblemente continuará.

SEÑOR ASTORI.- Quiero recordarle a los señores Senadores que el señor Olivera ya se encuentra en la antesala.

SEÑOR HEBER.- El tratamiento en forma urgente de este tema por parte del señor Senador Larrañaga obedece a una cuestión de plazos. En lo personal, voté este artículo en el Presupuesto en el entendido de que no se podía estar gastando como lo estaba haciendo ANCAP. También hay que tener presente que los niveles de asistencia que brindaba excedían a los que existen en los demás organismos y dependencias del Estado. A mi juicio, parece lógico lo que dice el señor Senador Larrañaga cuando expresa que antes de desmantelar una situación que ya existe, establezcamos que no pueden tener mayores costos de los de la función pública, teniendo en cuenta a DISSE, ya que se aporta y se paga por ese concepto.

Pienso que llegamos a un mismo fin, pero por vías distintas: es importante preservar este servicio, pero con el ahorro planteado en la Rendición de Cuentas. Si es así, estoy dispuesto a votarlo. No creo que sea bueno que tengamos más problemas de los que tenemos y ya son varios. Por supuesto que tenemos que tener esta garantía que apunta a no gastar lo que estaba gastando el Servicio Médico de ANCAP hasta ahora que es un disparate. Realmente, se trataba de una situación de privilegio de los funcionarios de ANCAP que en lo personal no me parece que sea justo para el resto de la Administración. Pero si los costos se achican, estoy de acuerdo en votar esta iniciativa. Hay una cantidad de federaciones y jubilados que desean hablar conmigo sobre este tema, pero antes quisiera hablar con mis compañeros de Bancada y con los Directores del Ente. Reitero que estoy dispuesto a votar este proyecto con lo que ya expresé en este ámbito y que lo haré público.

Pienso que el problema son las fechas. Estoy totalmente de acuerdo en discutir esta situación a fondo con el Directorio de ANCAP, si esa fue la propuesta del señor Senador Herrera. Pero si estamos urgidos en cuanto a la implementación de esta situación, creo que lo pertinente es detener el conflicto que se pueda establecer y hacer una revisión con el Directorio de ANCAP cada seis meses para ver como marcha y si aumentaron los costos.

SEÑOR LARRAÑAGA.- El plazo está vencido, porque la ley es del 18 de setiembre. En ese sentido, se me había informado que el Directorio debía actuar en consecuencia.

SEÑOR NÚÑEZ.- La solución administrativa que propende el señor Senador Herrera es imposible en este momento porque el plazo venció; la ley es muy clara y obliga al Directorio. Por lo tanto, es absolutamente necesario aprobar un proyecto de ley de inmediato.

SEÑOR HERRERA.- Comprendo perfectamente las razones dadas por los compañeros de la Comisión, pero me preocupa la derogación del artículo. Si habláramos de una prórroga, la situación cambiaría. Por eso planteaba la posibilidad de hablar con el Directorio de ANCAP dado que tengo entendido que varios de sus integrantes están manejando fórmulas para tratar de evitar el cierre del Departamento Médico.

Insisto: si estableciéramos una prórroga y en ese lapso convocáramos al Directorio de ANCAP y también a los de otros organismos, posiblemente pudiéramos llegar a una solución más adecuada. De esa forma nos quitamos la urgencia de encima y quedamos en condiciones de estimular que se arribe a soluciones administrativas adecuadas para el organismo, para el gasto del Estado y para los funcionarios y jubilados que reciben un excelente servicio.

SEÑOR HEBER.- Comparto la duda que plantea el señor Senador Herrera. La derogación del artículo 22 la tenemos clara con respecto a ANCAP, pero no en relación con otros organismos; no sabemos si están haciendo lo mismo o si lo harán más adelante. Quizás no debamos derogar el artículo 22 sino postergarlo a fin de evitar que se desmantele el Servicio Médico de ANCAP, dar tranquilidad a los funcionarios, sacar presión al tema y, por otro lado, estudiar qué sucede en los otros organismos del Estado. Tengamos en cuenta que se trata de los comprendidos en el artículo 221, o sea, todos.

Como dije, tengo claro que en ANCAP hay una solución, pero no sé cual es la situación en los demás organismos. Sé que el costo es elevado en ANCAP, pero no puedo afirmar qué pasa en los otros entes.

En definitiva, quizás no debamos hablar de derogar sino de suspender.

SEÑOR HERRERA.- Se me ocurre que la expresión debería ser: "amplíase el plazo de 180 días a 360 días". No es bueno legislar siempre sobre la urgencia, aunque a veces sucede porque es necesario. De todos modos, si en este caso podemos evitarlo creo que será mejor. Por lo tanto propongo que se diga: "amplíase el plazo de 180 días a 360 días". Obviamente, durante ese lapso convocaríamos al Directorio de ANCAP y a los de los demás organismos si la Comisión lo considera pertinente.

SEÑOR NUÑEZ.- Advierto que ampliar por un plazo mayor también beneficia al resto de los organismos y no sólo a ANCAP. Lo que sucede es que ninguno de ellos está en posición de cumplir el servicio en las mismas condiciones y precios que podrían surgir de las posibles contrataciones o del tema de DISSE, mientras que ANCAP sí. Por ese motivo el asunto se plantea en ese Ente y no en otro. Repito que si se amplía el plazo se abarca a todos, como así también si se deroga. Este artículo no sólo deroga sino que además exige que se alineen los costos con los gastos generales del Estado en este tema, razón por la cual pienso que sólo beneficiaríamos a ANCAP.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en principio, pondría a votación este proyecto de ley y, si no alcanza la mayoría, propondría las otras sugerencias efectuadas por los señores Senadores Herrera y Heber.

SEÑOR COURIEL.- ¿Cuáles son las opciones?

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, la votación del proyecto de ley; si este no es aprobado, otro proyecto de ley sustitutivo que implique la ampliación del plazo.

SEÑOR ASTORI.- Ese proyecto de ley sustitutivo no está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Lo único que tenemos es el proyecto de ley.

SEÑOR HERRERA.- De la fundamentación efectuada por el señor Senador Larrañaga y otros señores Senadores en la Comisión, creo que precisamente lo que surge es el caso de ANCAP y que debemos encontrar tiempo para darle una solución.

Entonces, preguntaría al señor Senador Larrañaga si tiene algún inconveniente en que se amplíe el plazo, precisamente, para evitar que tenga lugar la situación que él no quiere que se dé. Reitero que, a título personal, comparto su intención, pero considero que si optamos por la derogación sería como andar a los hondazos, porque el propio Parlamento establece una norma y luego la deroga. Pienso que nos encontramos frente a una realidad que debemos manejar con cierta flexibilidad.

Sin duda, las negociaciones en el Parlamento no se plantean de la manera en que estoy pretendiendo hacerlo con el señor Senador Larrañaga, pero le solicitaría que considerara la opción de ampliación del plazo lo que podría satisfacer el objetivo de su proyecto, que creo que todos compartimos, y así desecharíamos la opción de derogación de la norma.

SEÑOR ASTORI.- En primer lugar, creo compartir la inquietud planteada con respecto a la empresa ANCAP. He conversado sobre este tema con algunos integrantes del Directorio de la empresa en el pasado y comparto la intención del proyecto de ley del señor Senador Larrañaga. Pero también creo que este tema merecería un estudio un poco más pormenorizado; creo que lo estamos procesando demasiado rápido.

La virtud que tiene ampliar el plazo a que refiere el artículo 22 de la Ley Nº 17.556 es que, por un lado, despeja esa limitación que hoy tendría ANCAP para proseguir con sus servicios de asistencia médica y, por otro, permitiría que aquí, en el Parlamento, se estudiara con un poco más de precisión el tema y, más que referirlo exclusivamente al caso de ANCAP, extenderlo a todos los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución.

Entonces, personalmente, me inclinaría más por esta salida -que no es definitiva sino que nos da el plazo que necesitamos para estudiar bien el tema- que podría plasmarse en un proyecto de ley que dijera simplemente: "Amplíase a 360 días el plazo previsto por el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002".

Esta es mi propuesta.

SEÑOR HERRERA.- Ese es el texto que me disponía a escribir pero creo que ya lo ha hecho con total claridad el señor Senador Astori. Entonces, el texto de mi propuesta sería, literalmente, el que él acaba de expresar.

SEÑOR ASTORI.- Consulto al señor Senador Larrañaga sobre mi propuesta.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No quería entrar en una situación de polémica con respecto a la variante. Aquí tenemos una disposición de una ley que se pretende derogar y vamos a dictar otra ley para ampliarle el plazo y tener el mismo problema dentro de seis meses, porque esto es lo que va a acontecer.

SEÑOR ASTORI.- Quiero aclarar que esa no es mi propuesta; mi intención no es reproducir el tema para dentro de seis meses, sino todo lo contrario. Debemos estudiar bien cómo podemos referir esto simplemente a la empresa ANCAP. Con toda sinceridad, lo que me preocupa es que queden comprendidos en esta derogación todos los Entes del artículo 221 de la Constitución. Reitero que esto me preocupa enormemente. Entonces, como no deseo cometer errores desde ese punto de vista -y estoy seguro que los colegas tampoco lo desean-, no lo propongo simplemente como una tirada hacia delante, sino con la idea de disponer del tiempo mínimo necesario para elaborar una disposición que se refiera exclusivamente a ANCAP que, creo, es lo que debe contemplar. De todos modos no me animo a elaborarla ahora porque tenemos poco tiempo y, además, podemos cometer errores. Entonces, en la medida en que salvaguardemos la situación de ANCAP, debemos comprometernos aquí, públicamente y con versión taquigráfica, a encontrar en ese plazo, una solución definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si este proyecto de ley se pone a votación, aclaro que voy a apoyarlo porque quiero dar una señal clara. Por tanto, creo que la ampliación no termina con el proceso licitatorio ni mucho menos. En este momento debemos dar una clara señal al respecto, porque el Directorio de ANCAP -por lo que sé- está de acuerdo en seguir con este servicio y, además, pueda tener la posibilidad de decir que ahora tiene una norma que lo ampara para suspender esto o de que sigue con ese proceso porque dentro de 6 meses no sabe qué es lo que va a pasar y, por lo tanto, no va a estar ni suspendiendo ni ampliando licitaciones. Si en el tiempo que corre desde ahora hasta que este proyecto se ponga a votación en el Senado se encuentra algún mecanismo para evitar lo que plantean los señores Senadores, lo agregamos. Mi idea es que en la primera semana de junio se esté votando este proyecto y, a fines de ese mes, ocurra lo mismo en la Cámara de Representantes, tal cual está o con la modificación que nos deja salvada la inquietud que tienen algunos Senadores.

SEÑOR HEBER.- Aclaro que todas las veces que he hablado con el señor Senador Larrañaga siempre me ha hablado del tema y de la situación de ANCAP, así como también lo han hecho sus Directores -que pertenecen a mi Partido- quienes me han manifestado que están de acuerdo con la propuesta del señor Senador Larrañaga para dicho organismo. Me parece que en las manifestaciones realizadas por el señor Senador Michelini -digo esto con todo respeto- no hay una intención de solucionar el tema de ANCAP, sino encubrir otras situaciones de servicios médicos, lo que me lleva a no acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- Eso es falso, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Digo esto por el apuro que tiene el señor Senador Michelini en votar este proyecto, cuando, en realidad, lo que queremos simplemente es solucionar el tema de ANCAP. No me parece lógico, máxime cuando el proponente del proyecto está de acuerdo y, además, por las reflexiones muy sensatas efectuadas por el señor Senador Astori, con respecto a que hay que estudiar el tema de ANCAP y sacarlo de esta situación. Además creo que hay otros servicios médicos en los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución que están gastando; el señor Senador Núñez dice que no es así. Entonces ¿por qué no llamamos a los organismos y les preguntamos cómo son los servicios médicos, para estar tranquilos? ¿Por qué no lo hacemos? ¿Cuál es el apuro? Estamos gobernando para situaciones internas de las empresas públicas, para situaciones privilegiadas que se han generado a lo largo del tiempo y que, a veces y en algunos casos, mantienen dieciséis, diecisiete y dieciocho sueldos que son notoriamente injustos frente a los otros funcionarios públicos de la Administración Central. Además, tenemos este tipo de cosas que, ni siquiera, equiparan a los maestros a quienes nosotros hemos querido dar la cuota mutual. ¿Por qué no establecemos un servicio médico para los maestros, que se justifica más?

Lo que se está pidiendo acá es un plazo para sacar a ANCAP de esta situación y aclaro que estoy dispuesto a votarlo pero, reitero, sólo para sacar a ANCAP de esta problemática. Insisto en que queremos ver cuál es la situación de los servicios médicos de otros organismos porque, llevar este tema a "tambor batiente", es negarnos la posibilidad de analizar y estudiar este tema como debemos, para poder votar seriamente un proyecto de ley de estas características en donde estamos derogando un artículo que no comprende solamente a ANCAP. Reitero que no me parece justo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quiero expresar que la intención del proyecto de ley está vinculada específicamente a ANCAP, por lo cual podemos introducir la siguiente variante: "Exceptúase a ANCAP de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002". De esa manera, conseguimos relacionar la situación únicamente con ANCAP, como un artículo exclusivo, y contemplar la iniciativa que originariamente -por lo menos, en nuestro caso- queríamos prever.

SEÑOR ASTORI.- Sin el artículo 2º.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Exactamente.

SEÑOR NUÑEZ.- Estoy tan convencido de que prácticamente se trata del único servicio médico que está en estas condiciones y de que necesita una señal clara, que me avengo a la última propuesta que fue planteada por el señor Senador Larrañaga porque está claro que está dirigida a la situación de ANCAP. De todas maneras, me parece que debemos dar ya esa señal y mediante un proyecto de ley. De lo contrario, no se logrará frenar el proceso y el servicio que se presta actualmente continuará deteriorándose.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta del señor Senador Larrañaga genera el consenso de una buena parte de los miembros de la Comisión. Sería conveniente que el señor Senador la reiterara para manejarnos con certeza.

SEÑOR LARRAÑAGA.- "Exceptúase a ANCAP de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002".

SEÑOR SANABRIA.- No hay duda de que estamos discutiendo uno de los temas que hoy en día nos convocan y que se relacionan, fundamentalmente, con los requerimientos y el apoyo -como en el caso de ANCAP- que pueda brindar la propia Administración.

Sin duda, votando esta iniciativa también abrimos la puerta para que la próxima semana, o la otra, vengan los demás organismos con la misma justificación y hasta con el mismo derecho. Los he atendido absolutamente a todos y creo que sería bueno que, ya que estamos asumiendo de alguna manera que cuando se votó este artículo era para terminar, en la mayoría de los casos, con gastos exorbitantes -y diría, sin control- en algunos organismos, supiéramos en qué condiciones va a quedar este servicio. Si el servicio se somete a lo que nos están diciendo quienes están a su frente, es decir, acercarse a lo que costaría una cuota mutual, lo votaría con ambas manos. Es más, si alguno de ellos adopta un mecanismo de tercerización y de responsabilidad en lo que tiene que ver con la cuota mutual que pagarían en otra mutualista, lo votaría de la misma manera y aplaudiría. Digo esto porque, en definitiva, el servicio podría continuar prestándose y pasaría a la estricta responsabilidad de la tercerización de los propios funcionarios que hoy están al frente de esas reparticiones.

En consecuencia, voy a acompañar lo que se ha propuesto, pero también quiero dejar la constancia de que no me gustaría que sea esto el primer eslabón de algo que luego va a quedar como está. Sabemos que la mejor manera de no cambiar es empezar a dejar las cosas como están. Si así fuera, preferiría que la Comisión se tomara un tiempo a efectos de sincerarnos con respecto a lo que estamos hablando. Estamos discutiendo sobre mucho dinero -varios millones de dólares- referidos a las instituciones que tienen servicios médicos.

Evidentemente, no hay duda de que el tema de la salud de los uruguayos, que en este caso está cubierta con generosidad por el Estado -y el Estado es uno solo- nos lleva a cometer tremendas injusticias cuando a veces se nos reclama, con justicia, que los recursos que el Estado tiene para los más humildes no alcanzan para llegar con la mano solidaria de cobertura a los hospitales. Faltan gasas, remedios, asistencia o ésta se presta con desinterés por parte de los profesionales médicos que, en el Ministerio de Salud Pública ganan $ 3.000, mientras que acá estamos hablando de dólares y no de pesos.

No quiero empezar a recorrer este camino y que no tenga final. Si realmente se trata sólo de este caso y, más allá de votarlo hoy comprometemos a los involucrados y al propio Directorio de ANCAP para realizar un estricto control del gasto -o incorporamos algún mecanismo que nos dé certeza de ello- lo vería con buenos ojos.

SEÑOR HEBER.- Voy a acompañar la propuesta del señor Senador Larrañaga. Simplemente, quería incluir la cláusula que establece el artículo 2º del propio proyecto, solamente referida a la Administración, porque lo exceptuamos para que tenga los mismos costos. En lugar de disponer que "los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República podrán continuar", etcétera, establecemos lo siguiente: "Dispóngase que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá continuar con la prestación directa de sus servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar asistencia solamente a sus funcionarios y ex funcionarios" -en el caso de que corresponda a algún organismo, que en la actualidad lo está haciendo- "debiendo alinear el máximo de los costos de la prestación de dichos servicios al importe que paga el Banco de Previsión Social por la asistencia médica contratada por los beneficiarios en las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva". Esto me parece importante porque lo exceptuamos, pero le exigimos que haga el esfuerzo para tener el mismo costo.

Me gustaría que este texto relativo al artículo 2º se incorporara al artículo 1º del propuesto por el señor Senador Larrañaga, que votaría con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE.- No voy a acompañar este artículo.

Con la sanción de la norma vigente se persigue un objetivo determinado, no sólo de reducir ciertos gastos, sino también de generalizar los servicios de prestación de salud dentro del Estado. Con lo que se estaría aprobando en esta Comisión, se crearía una excepción a esa generalidad. Por lo tanto, pienso que no se compadece con la finalidad que se persiguió, en tan delicado tema como lo es el de los servicios de salud, en la Rendición de Cuentas.

En esencia acompaño las expresiones del señor Senador Sanabria, que comparto, y creo que lo que se persigue, en definitiva, es tratar de evitar situaciones de privilegio que, de esta manera, estaríamos manteniendo. En caso de prosperar la votación afirmativa, habré de ampliar estas manifestaciones en el Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la redacción a que dio lectura el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

-7 en 8. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- Tengo una propuesta de redacción para el artículo 2º, ya que comparto la inquietud planteada por el señor Senador Heber.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quería hacer una pequeña variante con respecto a este artículo.

En realidad, estaría dispuesto a acompañar el aporte del señor Senador Heber pero con una pequeña diferencia. Cuando dice "alinear al máximo razonable los costos de la prestación de dichos servicios", creo que esto no debería tomarse sobre la cuota de DISSE, sino sobre el promedio entre la cuota de DISSE y la cuota mutual. Me parece que eso sí es razonable y no hacer descender tan abajo la cuota de DISSE, cuando se han venido haciendo notorios esfuerzos en la disminución de los costos, tal como lo han expresado en la Comisión los propios funcionarios que prestan el servicio.

SEÑOR ASTORI.- Desde ese punto de vista me quedaría una redacción actual, pero la primera parte de la redacción es muy compleja. Entonces, simplemente propongo simplificarla. Diría así: "Dispónese que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) podrá continuar con la prestación directa de sus servicios médicos debiendo alinear al máximo razonable los costos de la prestación", etcétera. Entonces, el resto quedaría tal como está, eliminando el relleno que, además, es inescrutable porque no se sabe qué quiere decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la redacción propuesta por el señor Senador Astori.

(Se vota:)

- 8 en 9. **Afirmativa.**

La Comisión pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día.